
	FORMATO ACTO DE JUSTIFICACION CONTRATACIÓN DIRECTA (Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015)	CÓDIGO: BS-FO-016
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 10-04-2024
Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios		
Documento de Referencia: Procedimiento de la contratación BS-PT-002		

LA DIRECTORA TERRITORIA DEL VALLE DEL CAUCA

CONSIDERANDO

1. Que en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2º, numeral 4, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, prevé dentro de las modalidades de selección, la contratación directa.
2. Que cuando se trata de la selección de un contratista mediante la modalidad de contratación directa es deber de la entidad estatal justificar previamente su procedencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.
3. Que el contrato a celebrarse entre **CARLIN JANETH PEÑA CASTRO** y la ESAP es un contrato de arrendamiento, que se celebrará en forma directa, por ser uno de aquellos a los que se refiere el artículo 2, numeral 4 literal i), reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015
4. Que la ley 1150 de 2007 en el artículo 2, numeral 4 literal i, indica que es procedente la contratación directa para el arrendamiento o adquisición de inmuebles.
5. Que el artículo 2.2.1.2.1.4.11. del decreto 1082 de 2015 establece que *“Las entidades estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas:*
 1. *Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la entidad estatal requiere el inmueble.*
 2. *Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública”.*
6. Que, por lo anterior, se requiere celebrar un **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** con **CARLIN JANETH PEÑA CASTRO**, identificada con Cedula No. 66.717.210 de Tuluá (v), cuyo objeto es Contratar el uso de espacios del bien inmueble, ubicado en la dirección Calle 25 # 17-26, de la ciudad de Tuluá (Valle del Cauca) para desarrollar las actividades académicas de los programas de formación de la ESAP, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas
7. Que el valor del contrato hace a la suma de **TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE** y (\$31.867.275), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones nacionales, distritales y/o municipales de carácter legal, costos directos e indirectos.
8. Que el plazo de ejecución del Contrato será por (11) meses entre el 01 de febrero y el 31 de

	FORMATO ACTO DE JUSTIFICACION CONTRATACIÓN DIRECTA (Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015)	CÓDIGO: BS-FO-016
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 10-04-2024
Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios		
Documento de Referencia: Procedimiento de la contratación BS-PT-002		

diciembre de 2025 previo perfeccionamiento de este, y registro presupuestal.

9. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, el presente acto administrativo deberá ser publicado en la página www.colombiacompra.gov.co-SECOP.

10. Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en SECOP II y en la la Oficina Jurídica de la Escuela Superior de Administración Pública –ESAP ubicada en la Avenida 2ª Bis No. 24ª N-25 Barrio San Vicente de la ciudad de Santiago de Cali.

Dado en Santiago de Cali, a los 23 días del mes de enero de 2025



YEIMI VIVIANA ACUÑA RODRIGUEZ
DIRECTORA TERRITORIAL

PROYECTÓ: ANGELA ROCIO CUELLAR N –
 Abogada
 REVISÓ: ULDY MARINA CABAS GARCES
 Coordinación Administrativa Y Financiera